

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá D. C., agosto diecinueve (19) de dos mil veinte (2020).

REF: INCIDENTE DE DESACATO No.2020-0297

ACCIONANTE: NELSON FEDERICO PRADO BOLAÑOS

ACCIONADO: SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD SAS OS EPS

En atención a lo manifestado por el incidentante vía correo electrónico enviado el día de hoy, se le hace saber que el incidente de desacato que nos ocupa ya se dio por terminado en tanto dentro del término que se le otorgó para que se pronunciará respecto de la contestación emanada de la entidad accionada, guardó silencio. Obsérvese que dicha decisión tuvo como fundamento lo manifestado por SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD, donde acreditó que efectivamente le cancelaron las incapacidades que le fueron ordenadas (21 de enero de 2020 a 17 de junio de 2020) y por tanto el presente trámite no puede perpetuarse en el tiempo.

Así mismo, se le reitera que la sentencia de tutela que aquí se emitió fue con base en las pretensiones por él elevadas, es decir, para el reconocimiento y pago únicamente de las incapacidades generadas entre el 21 de enero al 17 de junio de 2020. Por lo tanto, si le han prescrito más incapacidades y considera que se le seguirán generando, debe instaurar otra acción de tutela en tal sentido, en tanto este juzgador no puede ordenar cumplir una orden que no se impartió.

No obstante y por cuanto se argumenta que la incidentada sigue incurriendo en desobediencia a la sentencia de tutela, el incidentante si a bien lo tiene puede instaurar un nuevo incidente de desacato, indicando de manera clara y precisa cuáles de las incapacidades que fueron objeto del fallo están pendientes de reconocimiento y pago.

Notifíquesele a las partes por el medio más expedito.

De igual manera, proceda la secretaria a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial - Estados Electrónicos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Francisco Álvarez Cortés', written over a light grey circular stamp.

FRANCISCO ÁLVAREZ CORTÉS
Juez